abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración de acto de la subasta y a la ejecución del servicio se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con do-micilio en la de, número, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, en provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas.») mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser em-pleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 13 de octubre de 1960.-El Subsecretario, J. Maldonado.-3.613.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se hace pública la aprobación del expediente de revisión de precios del proyecto de obras de adaptación del Palacio del Conde de Toreno, de

Aprobadas por Orden ministerial de 30 de diciembre de 1953 las obras de adaptación en el palacio del Conde de Toreno, de Oviedo, para servicios dependientes de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, por un importe total de 688.796,94 pe-setas, de cuya cantidad correspondía a la ejecución material, 506.881,67 pesetas;

Resultando que el aumento sufrido por los precios de materiales o jernales a partir de la fecha de la redacción del primitivo proyecto hace necesaria la revisión del mismo, a cuyo efecto, a petición del adjudicatario de las obras don Severino Martinez Vázquez, se autoriza al Arquitecto autor del proyetco señor González Villamii la redacción del proyecto que nos

Resultando que dicho trabajo ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Resultando que el aumento de la revisión de precios de que se trata se descompone de la siguiente forma: ejecución material (diferencia de la aprobada y la revisada), 136.515.08 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 20.477,26 pesetas; pluses, 82.613,70 pesetas. Total de contrata, 239.606,04 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,15 por 100, una vez deducido el 2 por 100 que señala el Decreto de 7 de junio de 1933, 2.876,37 pesetas; al mismo por dirección de pero 2.876,377 pesetas; al mismo por dirección de como 2.876,377 pesetas; pesetas; al mismo por dirección de obra, 2.876,37 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección,

1.725,82 pesetas. Total, 247.084,60 pesetas;
Considerando que las obras del primitivo proyecto fueron aprobadas en la fecha anteriormente indicada, pero el proyecto fué redactado con fecha muy anterior, afectándole, por tanto, la Ley de 17 de junio de 1945, por no estar comprendidas en el

Decreto-ley de febrero de 1955; Considerando que existe crédito suficiente para atender esta obligación con cargo al crédito cuya numeración es 611.341 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, del apartado c):

Considerando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto en 6 y 27 de julio

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto d referencia, cuya revisión importa un total de contrata de 239.606,04 pesetas, que, incrementada con honorarios facultativos de Arquitecto y Apar@ador, se eleva a un total de pesetas \$47.084,60, que serán abonadas con cargo al crédito cuya numeración es 611.341 c) del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de agosto de 1960.—El Director general, Antonio García Noblejas.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la aprobación del proyecto de obras de reforma e instalación en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Santiago de Compostela.

Visto el expediente de obras de reforma e instalación de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Santiago de Com-postela, cuyo proyecto fué redactado por el Arquitecto don Francisco Pons Sorolla:

Resultando que por Orden ministerial de 25 de abril de 1959 se aprueba proyecto de obras en el expresado Centro, por un importe total de 2.011.519.87 pesetas, y una ejecución material de 1.639.236,23 pesetas;

Resultando que la cantidad total de 2.455.305 pesetas, a que asciende el importe de las obras proyectadas, se distribuye en' la siguiente forma:

«Ejecución material, 1.984.926,94 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 297.739,04 pesetas; pluses, 119.095,61 pesetas. Importe de contrata, 2401.761,59 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo tercero, el 1,25 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto la de su antecedente), con deducción del 17 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 20.593,62 pesetas; ídem íd. por dirección de obra, 20.593,62 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 12.536,17 pesetas. Total, 2.455.305 pesetas»;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 18 de junio de 1960;

Resultando que la Asesoria Jurídica del Departamento emite favorable dictamen el 19 de septiembre último y la Sección de Caja Unica del Departamento y la Intervención General de la Administración del Estado verifican la toma de razón y fiscalización del gasto en fechas 19 de agosto y 10 de septiembre, respectivamente;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de subasta pública, independientemente de las aprobadas con anterioridad para este Centro, ya que así se desprende de la Memoria del proyecto redactada por el Arquitecto y a tenor de lo dispuesto por la vigente Ley de Administración y Contabilidad.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia, por su total importe de 2.455.305 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo sexto, artículo primero, grupo tercero, del vigente presupuesto de gastos de la Caja Unica Especial de este Departamento, realizándose las obras por el sistema de subasta pública.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1960.—El Director general, Antonio Gallego Burin.

Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Santiago de Compostela.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, del Colegio de enseñanza primaria no estatal denominado «San Luis Gonzaga», establecido en la plaza de la Purísima, número 1, Colonia Vidal, en Puigreig (Barcelona), por la «Compañía Anónima Textil A. R.s.

Visto el expediente instruído a instancia de don José Vidal Gironella, en nombre y representación de la «Compañía Anónima Textil A. R.s, de la que es Gerente, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Colegio de enseñanza primaria no estatal denominado «San Luis Gonzaga», establecido en la plaza de la Purísima, número 1, Colonia Vidal, en Puigreig (Barcelona), por la citada Sociedad; y